



QUILMES, 23 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0613/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de placas varias para la central telefónica.

Que es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información dar cumplimiento a la citada adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 7.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (fs. 3/4): Contratación Directa N° 58/05 - Necesidad y Urgencia (Art. 26° Apartado d) - Decreto 436/00); aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición DGA N° 71/05, obrante a fs. 22/23.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 55 y 56, se recibieron 4 ofertas de las siguientes firmas: LAETEL SA, SCATEL de Luis Ramón Scariot, LABORATORIO DE COMUNICACIONES SA y MERCURY COMMUNICATIONS SA.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 102.

Que ajustándose todas las ofertas a las especificaciones técnicas solicitadas; corresponde adjudicar a la oferta mas económica.

Que a fs. 103 consta el Dictamen de Evaluación N° 64/05, preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 104 a 107.

Que por Resolución (CS) N° 150/05 se aprueba el presupuesto por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.



00646

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72º, Inc. j).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 58/05.

ARTICULO 2º: Adjudicar la adquisición de 3 placas telefónicas, a la empresa SCATEL de Luis Ramón Scariot; en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma, Pliego Base, Anexo I y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el "visto".

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la empresa SCATEL de Luis Ramón Scariot, de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse; por un importe de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 71/100 (\$ 5.869,71), con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2005.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información el contralor, seguimiento y fiscalización de la entrega de la mercadería en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00646



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES